CONTENIDO

[CONTENIDO 1](#_Toc256662254)

[1. PRESENTACIÓN 2](#_Toc256662255)

[2. CONSTRUCCIÓN Y APLICACIÓN 2](#_Toc256662256)

[3. DEBERES DEL DOCENTE 3](#_Toc256662257)

[4. PÁCTO PEDAGÓGICO 3](#_Toc256662258)

[5. ESTUDIANTES 4](#_Toc256662259)

# PRESENTACIÓN

Con el fin de propiciar la formación integral y propender por un ambiente que apoye el trabajo del estudiante y el docente, se implementará un pacto pedagógico al interior de cada uno de los grupos. Estas normas son de carácter dispositivo, sin embargo una vez convenidas, adquieren una condición vinculante entre las partes. Lo que antecede, tiene por objeto prevenir y solucionar los obstáculos generados por la interacción entre los integrantes del grupo y el docente.

Nuestra función como Institución de educación superior es formar seres humanos con profundos valores institucionales e idoneidad académica a efecto de generar excelentes profesionales para la sociedad. El pacto pedagógico es un instrumento que permitirá en lo sucesivo ayudar a la gestión académica en el aula.

# CONSTRUCCIÓN Y APLICACIÓN

Cada uno de los componentes que conforman el pacto pedagógico será revisado por el docente responsable de la asignatura y concertado con los estudiantes a fin de que éstos tengan lineamientos claros en cuanto a la forma como se servirá el curso a lo largo del periodo académico.

Se deberá entregar al Coordinador del Programa el documento original con las directrices que marcarán el devenir de cada curso, firmado por los estudiantes y el docente de la asignatura respectiva. Para darle una mayor legitimidad al pacto pedagógico se recomienda que éste sea aprobado por la mayoría de las personas matriculadas en el respectivo grupo. El pacto pedagógico deberá ser acatado por todos los estudiantes y el respectivo docente.

Es función del docente y de los estudiantes cumplir lo pactado, como quiera que de presentarse alguna diferencia, el Coordinador del Programa acudirá en primer término a lo convenido en el pacto pedagógico para solucionar la divergencia.

# DEBERES DEL DOCENTE

* Presentar en la primera semana de clases la carta descriptiva con su plan de aula a los estudiantes.
* Informar los porcentajes y modalidad de evaluación del 60% de seguimiento.

# PÁCTO PEDAGÓGICO

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ASIGNATURA | Algebra Lineal | GRUPO | 139 – 141 – 143 |
| DOCENTE | Liliana María Trujillo Mestra |
| FECHA | 2 de Febrero de 2011 |
| HORARIO | L – W 6:00 a.m. , 8:00 a.m. y 12:00 m. |

A continuación se presentan los aspectos que deben ser cumplidos por la comunidad académica:

1. Relaciones interpersonales en el aula: Respeto hacia la docente y hacia los compañeros de clase, diálogo y escucha.
2. Intensidad horaria: dos horas.
3. Cadena de comunicación en caso de ausencia del docente: Jefe de Departamento: Gladys Betancur
4. Presentación de seguimientos en caso de ausencia del estudiante, siempre y cuando presente la justificación de la inasistencia y ésta sea válida para el docente.
5. Evitar el uso de teléfonos celulares durante el desarrollo de la clase.
6. Evitar el consumo de alimentos en clase.
7. Mantener el aseo y el orden del aula de clase.
8. Disposición para la negociación de conflictos y uso adecuado del conducto regular.
9. Notas de seguimiento: trabajo transversal (o independiente) del 15%; 3 quices cada uno del 10%, 3 talleres en clase del 5% cada uno.

Para constancia firman los estudiantes asistentes a la clase del día 07 de febrero del año 2011.

# ESTUDIANTES

| **No. DE IDENTIFICACIÓN** | **NOMBRE** |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**Este pacto pedagógico no riñe con el Reglamento Estudiantil de la Institución.**